En este estado entraron los ss.res Capitan
nauarro de alava y
Lic.do Jo. Lemes de Ayala del cas
r. En este ayuntam.to los ss.res los cam
ron que se cumpla lo que esta cibdad
tiene probeydo en el calid.o que se tr
en diez y seis deste presente mes y año
que por el semando y los ss.res Lic.do y Rurita
alferez m.or y m.n de leon marin hablas
sen al s.r prolisor p.a que mandase
sacar el cuerpo del cañonarias
Gallego su soltino de la capilla m.or
de la yglesia Colegial desta cibdad
a la capilla del san.mo sacram.to
donde el sem.do enterrar y vista
la relacion que en este ayuntam.to
hizieron los dichos ss.res comisarios en
que por ella dizen que el dicho prolisor les
respondio que el haria todo lo que esta
cibdad fuese servido y que se sacase
el cuerpo del dicho cañon de la dicha capilla
m.or y que le hiziesen m.d de que el dicho cuer
po estuviese en deposito mando en la
dicha capilla y que el haria las escritu
ras y daria las fianças necesarias
p.a que pasado el año lo sacaria y que
si no fuesen servidos se sacase y vista
la dicha relacion mandaron que los dichos
ss.res comisarios de parte desta cibdad
vayan a hablar al dicho prolisor y
le digan que toda via esta cibdad

Sobre el sacar el cuerpo del vicario